

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 338/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Fabriciano Torrecillas García, Director General de Política Interior.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1986, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a D. Fabriciano Torrecillas García, Director General de Política Interior.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 339/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Secretario General de Economía y Fomento.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Secretario General de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 340/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Francisco José Ferraro García, Secretario General de Economía y Fomento.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a don Francisco José Ferraro García, Secretario General de Economía y Fomento.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 341/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Bonifacio Conejo Luque, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese de don Bonifacio Conejo Luque, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 342/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Angel Menéndez Pérez, Delegado Provincial en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a don Angel Menéndez Pérez, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por lo que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería.*

La reciente reestructuración de Consejerías efectuada por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, ha conllevado la oportuna remodelación de los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y una nueva distribución competencial, según Decreto 240/1990, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, la que determina, a su vez, la necesidad de remodelar igualmente la representación del Departamento en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sustituyendo, en su caso, a los actuales representantes por aquellos que se consideran más idóneos en razón de las competencias que les han sido encomendadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de julio de 1983), y en uso de las facultades que me estén conferidas

DISPONGO:

Artículo Único. Se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representantes de la Consejería de Trabajo, a los siguientes cargos directivos del Departamento:

Viceconsejero.

Secretario General Técnico.

Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Director General de Formación e Inserción Profesional.

## DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones del mismo rango se opongan a lo establecido en la presente norma y, expresamente, lo Orden de 7 de marzo de 1988, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería de Fomento y Trabajo.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la composición del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

Una vez cumplidos los trámites previstos en la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley.

La Consejería de Educación y Ciencia

## HA DISPUESTO

Hacer público lo composición del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Presidente:

D. José Aureliano Recio Arios (Decreto 220/90 de 17 de abril).

En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.  
D. Javier Pérez Royo. Rector.  
D. Antonio Merchán Álvarez. Secretario General.  
D. Pedro Bisbal Aróstegui. Gerente.  
D. Agustín García Asuero.  
D. José Luis de Justo Alpañés.  
D. Antonio Fernández Gago.  
D<sup>o</sup> Mercedes Lamparero Domínguez.  
D. José Manuel Acuña Morillo.  
D<sup>o</sup>. Inés Selfa de la Gandara.  
D. Saturio Ramos Vicente.

En representación de los intereses sociales.

Por las Centrales Sindicales:  
D. Alfonso Reyes Cobeza  
D. Antonio Ballesteros Marín.

Por los Organizaciones Empresariales:

D. Antonio Ponce Fernández  
D. Felipe Luis Maestro Alcántara

Por la Federación andaluzo de Municipios y Provincias:

D. Manuel E. Romero Castillo  
D. Miguel Angel Pino Menchén

Por el Consejo de Gobierno:

D. José Aureliano Recio Arios  
D. Ramón Antúnez Castillo  
D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante  
D. Miguel Jesús Eulalio Delibes Castra

Secretario:

D. Eusebio Rojas Marcos Merchante

Sevilla, 20 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por libre designación la Jefatura del Servicio Jurídico de la misma.*

Encontrándose vacante la Jefatura del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dicho puesto de trabajo fue creado por resolución rectoral de 31 de enero de 1987, incluyéndose en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario por resolución de 23 de enero de 1990, ratificada por acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de 23 de febrero de 1990.

La provisión de la mencionada Jefatura se realizará atendiendo a lo previsto en los artículos 11 y 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan dicho puesto de acuerdo con la referida resolución de 23 de enero de 1990 y que figuran como Anexo a la presente convocatoria.

Los funcionarios que deseen optar a dicha Jefatura deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rectorado (C/ San Fernando, 4. 41001 Sevilla) de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los candidatos deberán aportar curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando cuanta documentación estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

A los efectos de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, se constituirá una Comisión integrada por el Gerente de la Universidad que actuará como Presidente, dos miembros designados por este Rectorado con categoría igual o superior a Jefe de Servicio, y dos miembros en representación de la Junta de Personal que deberán pertenecer al mismo Grupo del exigido para cubrir la

plazo convocada, actuando como Secretario el Jefe del Servicio de Personal.

Dicha Comisión elevará la oportuna propuesta a este Rectorado para proceder al nombramiento, en su caso, del funcionario designada, que deberá tomar posesión de la Jefatura en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO

Denominación del Puesto: Jefe del Servicio Jurídico.

Localización: Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, con experiencia en puestos de asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública. El candidato designado deberá estar dado de alta en el Colegio de Abogados a efectos de actuar ante los Tribunales, o comprometerse a estarlo, en la fecha de su toma de posesión en el puesto.

Retribuciones: Nivel 26 de complemento de Destino y 975.000 pesetas de Complemento Específico.

Funciones: Emitir informes o dictámenes jurídicos en relación a las consultas que se le formulen en el ámbito de actuación de la Administración Universitaria; ejercer los controles de legalidad de aquellos actos y contratos en los que intervenga la Universidad y de los que deriven obligaciones para el patrimonio de la misma; actuar en defensa de la Universidad de Sevilla en los procedimientos judiciales que le afecten; en general, intervenir en los asuntos de competencia de la Universidad en la condición y forma que en la legislación se establezcan.

Méritos: Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública, con especial atención a las materias relativas a legislación educativa y en particular a la universitaria, normas de contratación administrativa, y legislación de personal tanto en régimen laboral como de funcionarios.